I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

DECRETO EXENTO N° 001672 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA, 17 ABR. 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS :

1.- El Informe Social con fecha 16 de Abril del 2014 para Maria Olivera Olivera, quien solicita ayuda asistencial.

2.- La petición de aporte directo.

3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio N°474/ 1995;

4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

TENIENDO PRESENTE : Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

D E C R E T O :

1°.- OTORGASE a Maria Olivera Olivera aporte directo de $400.000, para gastos médicos de su Hijo, el cheque debe ser cruzado y nominativo a nombre de Maria Olivera Olivera RUT: [redacted] cargo al Programa Asistencial;

2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.

3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MGV/AUB/jmq
DISTRIBUCION
1.- Secretaria Municipal
2.- c. c. Director de Control
3.- c. c. Dirección Administración y Finanzas
4.- c. c. Depto. Desarrollo Social
5.- Archivo expediente social